



CIRCULAR CONJUNTA No. **0183**
Tunja, 22 de septiembre de 2023

PARA: Unidades Educativas Provinciales, Rectores (as) de las Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá

DE: Secretaría de Educación y de Salud de Boyacá

ASUNTO: Recomendaciones para la Promoción y Venta de Alimentos Variados y Nutritivos.

Cordial saludo.

La Secretaría de Salud desde la Dirección de Promoción y Prevención en Salud y el Grupo Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, en coordinación con la Secretaría de Educación de Boyacá desde la Dirección Técnico Pedagógica, Subdirección de Calidad Educativa **Convocamos a los rectores de las Instituciones Educativas, para que dentro de los contratos de las tiendas escolares de la próxima vigencia, incluyan la oferta (un día por semana) de alimentos preparados y/o derivados de las frutas**- Por ejemplo: Ensaladas, helados, postres, salpicón, brochetas, frutas enteras, jugos sin azúcar, bowl de avena, granola y fruta; entre otros.

Lo anterior teniendo en cuenta que, los Establecimientos Educativos constituyen un escenario donde se promueven y ejercen los derechos humanos y, por lo tanto, pueden contribuir en la adopción de medidas para que la comunidad educativa en general y la población estudiantil en particular, puedan acceder a una alimentación más sana y nutritiva, con base en la garantía del Derecho a la Alimentación Adecuada.

La tienda escolar es un espacio ubicado dentro de los establecimientos educativos destinado al expendio de alimentos para el consumo de la comunidad educativa. La definición de “tienda escolar” también aplica para los conceptos de “kiosko”, “caseta”, “cafetería escolar”, “cooperativa” y similares dentro de las instituciones educativas; donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad escolar, promoviendo un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables. (Educación, 2015).




Alimentación saludable es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes (MSPS M. 2016).

Agradecemos su gestión e interés en promover en la comunidad educativa ambientes saludables, en beneficio de nuestros estudiantes.

Cordialmente,


LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Secretaria de Salud de Boyacá


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

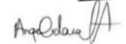
Reviso/Aprobó: Nazly Natalia Díaz Mariño – Directora Técnico Pedagógica – Secretaría de Educación



Nancy Judith Munévar Sepúlveda - Directora de Promoción y Prevención en Salud.



Ángela Mercedes Cárdenas – Profesional Universitario – Secretaría de Educación



César Ramiro Álvarez B. – Subdirector de Núcleos Educativos – Secretaría de Educación



Carlos Julio Castillo Duarte – Subdirector Calidad Educativa – Secretaría de Educación


Carlos Julio Castillo Duarte

Proyectó: Martha Iliana Veira Andrade – Profesional especializado - Referente de No Transmisibles

